

Salinas Union High School District

Guía para Reportar la Intimidación

Estudiante:

Paso 1: Ponerse en contacto con el maestro, consejero, y/o administrador y comunicar el incidente de intimidación.

Paso 2: Completar un Formulario de Intimidación, Acoso, y Hostigamiento y/o un Formulario de Testigo disponible en la oficina principal de la escuela o en la página del distrito suhd.org.

- El director escolar/su designado investiga el incidente dentro de 2 días escolares. La resolución para incidentes es dada a los padres/tutores dentro de 2 días escolares.

Paso 3: El administrador tomará las medidas disciplinarias apropiadas.

Padres:

Paso 1: Comunicarse con la escuela de su hijo/hija y reportar verbalmente el incidente de intimidación.

Paso 2: Completar un Formulario de Intimidación, Acoso, y Hostigamiento disponible en la escuela de su hijo/hija.

- El director escolar/designado investiga el incidente dentro de 2 días escolares. La resolución para incidentes es dada a los padres/tutores dentro de 2 días escolares.
- Se toma la medida disciplinaria apropiada. Todas las suspensiones y intervenciones para la intimidación deberán llevar un reporte de Intimidación, Acoso y Hostigamiento.

Paso 3: Si no quedan satisfechos con la investigación, pónganse en contacto con el Director de la Escuela.

- La Oficina de Personal de Servicios al Estudiantado trabajará con la escuela para asegurar que el incidente sea investigado dentro de 2 días escolares. La Oficina de Personal de Servicios al Estudiantado asegurará que la resolución sea suficiente.
- El Coordinador para la No-Discriminación trabajará con la escuela con respecto a las quejas de discriminación.

Maestros:

Paso 1: Ponerse en contacto con el administrador de su estudiante y comunicar el incidente de intimidación (verbal o vía correo electrónico)*. Si el administrador de su estudiante no está disponible, póngase en contacto con el director escolar.

Paso 2: El administrador conducirá una investigación sobre el incidente reportado dentro de 2 días escolares. La resolución para incidentes se da a los maestros y a los padres/tutores dentro de 2 días escolares.

Paso 3: El administrador tomará las medidas disciplinarias apropiadas.

Personal Clasificado de Apoyo:

Paso 1: Ponerse en contacto con el administrador de su estudiante y comunicar el incidente de intimidación (verbal o vía correo electrónico)*. O completar un Formulario de Intimidación, Acoso, y Hostigamiento si alguien le reporta el incidente.

Paso 2: Si completó un Formulario de Intimidación, Acoso, y Hostigamiento, presente este formulario a la administración.

- El director escolar/su designado investiga el incidente dentro de 2 días escolares. La resolución para incidentes es dada a los padres/tutores dentro de 2 días escolares.

Paso 3: El administrador tomará las medidas disciplinarias apropiadas.

Administrador/a:

Paso 1: Ponerse en contacto con el estudiante víctima dentro de 2 días de haber recibido el reporte. Entrevistar al estudiante y obtener una declaración escrita sobre el incidente.

Paso 2: Investigar el incidente.

Paso 3: Proporcionar las intervenciones y/o tomar las medidas disciplinarias y/o intervenciones apropiadas. (es decir, el contrato).

Paso 4: Conferencia (teléfono o en persona) con los padres y los estudiantes (víctima y agresor) con respecto al incidente, las medidas tomadas, las medidas complementarias y las consecuencias para futuros incidentes.

Consejeros/Consejero:

Paso 1: El consejero se reunirá con el estudiante víctima y/o los padres; hará que el estudiante complete el formulario de testigo y llevará a cabo una entrevista con el estudiante y/o los padres.

Paso 2: El consejero determinará la intervención (sesiones de orientación personal o remisión para recibir servicios especializados) o participación por la administración.

Paso 3: El consejero hará un seguimiento con el estudiante víctima y/o el agresor.

Otra Información:

*El correo electrónico debe incluir:

Un resumen del incidente; quién, qué, dónde, cuándo, por qué, y cualquier otra información pertinente

** Asegúrese de que todos los incidentes se documenten y reporten en el sistema synergy

Salinas Union High School District Intervenciones

¿Cuáles son las prevenciones?

- Recomendar a programas escolares individuales

¿Cuáles son las intervenciones apropiadas?

Intervenciones de Maestro/a:

- Detener el comportamiento
- Hablar con los estudiantes
- Determinar si se trata de la intimidación
- Hablar con los estudiantes por separado
- Si es conflicto, consultar con el consejero o administrador en cuanto a un CRT
- Si es intimidación, inmediatamente seguir el proceso de reportar

Intervenciones de Personal Clasificado de Apoyo:

- Detener el comportamiento
- Hablar con los estudiantes
- Determinar si se trata de la intimidación
- Hablar con los estudiantes por separado
- Si es conflicto, consultar con el consejero o administrador en cuanto a un CRT
- Si es intimidación, inmediatamente seguir el proceso de reportar

Intervenciones de la Administración:

- Documentar todo
- Detener el comportamiento
- Entrevistar por separado
 - Hablar con la víctima
 - Hablar con el agresor
 - Hablar con los circunstantes/los testigos
- Conferencia con el agente de libertad vigilada
- Sesiones de asesoramiento
- Contrato de conducta
- Conferencia con los padres
- Suspensión
- Consejero Community Human Services o MCCBH
- Fortalecimiento de las Familias
- Registros de intervenciones
- CRT (solamente si hay conflicto)
- Desarrollo de Habilidades
 - Control de los impulsos
 - Control/Manejo del Enojo
 - Resolución de Conflictos
 - Desarrollo de Empatía
- Otro